

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 9 de junio de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Julio 11 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

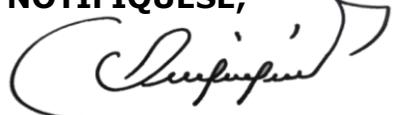
Radicado	2021 - 129
Proceso	VERBAL - REIVINDICATORIO
Demandantes	ROBERT ALFARO GARCÍA y JHON JAIRO ALFARO GARCÍA
Demandado	GERMAN SALAZAR BOLÍVAR

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Julio doce de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta el memorial que antecede allegado por la abogada MARIA LIBIA RAMIREZ MEJIA y como quiera que este Despacho no encuentra que figure como apoderado de la parte demandada así como tampoco es viable reconocer la personería jurídica solicitada por una parte, por cuanto ya el señor SALAZAR BOLÍVAR ya había conferido poder a otro apoderado y por otra parte, por no lograr demostrarse a cabalidad la incapacidad del mismo para que sea representado por una agente oficiosa; así las cosas, al no ser parte dentro de este proceso, este Juzgado se abstiene de realizar pronunciamiento alguno frente a lo pretendido; igualmente se halla soporte en el expediente de correos electrónicos remitidos directamente desde el correo electrónico del demandado, lo cual desvirtúa en cierta manera lo señalado por la abogada.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 13 de julio de 2022.

No. 122


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Código de verificación: **d1629498d87e8a035607af9ec509e4db82df7353457ed698af15fc542980d0cd**

Documento generado en 11/07/2022 05:29:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>